



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

237-95

Salta, 22 de Mayo de 1995  
Expediente Nº 12.118/94

VISTO:

La Resolución Interna Nº 499/94, mediante la cual se aprueba la nómina de alumnos por régimen de promoción directa de la asignatura Ciencias Sociales II; y,

CONSIDERANDO:

Que varios alumnos no fueron incluidos por cuanto no se dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Resolución Nº 489/84 (Reglamento de Alumnos),

Que el artículo 20 establece "El alumno puede inscribirse para rendir en un mismo llamado dos (2) asignaturas correlativas, a condición de que la primera se rinda antes que la segunda. Esta inscripción tiene el carácter de condicional y para rendir la segunda deberá haber aprobado la primera. Si no se diese la condición de aprobación de la primera, el alumno aunque figure en acta y planillas de exámenes no podrá presentarse a rendir. Si por cualquier circunstancia se presentase y aprobara la segunda, será considerado nulo el examen, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones disciplinarias que correspondieren. Las Facultades tomarán los recaudos necesarios para que la programación de los exámenes respete el orden de las asignaturas correlativas."

Que a la fecha algunos alumnos aprobaron y otros no, por lo tanto se debe aclarar la situación,

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E #

*Dece*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA Nº

237-95

Salta, 22 de Mayo de 1995  
Expediente Nº 12.118/94

ARTICULO 1.- Incluir en la nómina de alumnos aprobados por régimen de promoción directa de la asignatura Ciencias Sociales II de la carrera de Enfermería, dispuesto por el artículo 19 de la Resolución Interna Nº 499/94 a los siguientes alumnos:

- 1 - 601.335 LIENDRO, Nora Raquel
- 2 - 601.359 MONASTERIO, Elena del Carmen

ARTICULO 2.- Dejar establecido, que lo informado por el profesor responsable de la asignatura referente a la aprobación por promoción, quedará condicionada, al cumplimiento de lo establecido por el artículo 29 de la Resolución Nº 489/84 para los siguientes alumnos:

- 1 - 32.211 ARAPA, Ernesto Eliseo
- 2 - 10.905 BIGNON, Mario Adolfo
- 3 - 601.454 NAVARRO, María Bernarda
- 4 - 600.973 PORTAL, Carlos Enrique

ARTICULO 3º Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D	A
REV	
ADM	
APA	

Lic. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO